



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Extraproceso	Solicitud Restitución de Inmueble Arrendado por conciliación
Solicitante	Notaría Doce Del Circulo De Medellín
Demandante	Humberto Corrales Restrepo
Demandado	Carlos Enrique Vélez Betancur Santiago Vélez Arango Alejandro Vélez Arango Martha Cecilia Barrientos Agudelo Carlos David Vélez Arango
Radicado	05001 40 03 013 2021 01232 00
Providencia	Auto Interlocutorio N° 533
Asunto	Termina por carencia actual de objeto

Se incorpora al expediente la devolución del despacho comisorio sin diligenciar por parte de la Inspección de Policía Urbana de Primera Categoría Permanencia Uno - Turno Dos, en el que mediante proveído del 04 de agosto de 2022 hacen devolución del comisorio 613 por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante les informó que el inmueble fue entregado por los arrendatarios de forma voluntaria el 25 de julio de 2022.

Así las cosas, considera el despacho que, al ser la finalidad del presente trámite la entrega del inmueble dado en arriendo, y al haberse hecho entrega real y material del inmueble de forma voluntaria, deja sin objeto jurídico el proceso que acá se adelanta, de ahí que lo procedente sea la terminación por carencia actual de objeto.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente trámite de restitución de inmueble instaurado por la **Notaria Doce Del Circulo De Medellín** en contra de **Carlos Enrique Vélez Betancur, Santiago Vélez Arango, Alejandro Vélez Arango, Martha Cecilia Barrientos Agudelo y Carlos David Vélez Arango**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 026 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE
FEBRERO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94e07a05fed55e87cb42ef5bfd4613b9a6b4fe24fd867d993296ce95d88d40f**

Documento generado en 15/02/2023 08:29:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848